



Asamblea General

Distr. general
8 de septiembre de 2017
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

36º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Finlandia

Adición

**Opiniones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, los
compromisos voluntarios y las respuestas presentadas por
el Estado examinado**

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

GE.17-15694 (S) 190917 260917



* 1 7 1 5 6 9 4 *

Se ruega reciclar



1. El Gobierno de Finlandia acoge con beneplácito las recomendaciones formuladas el 3 de mayo de 2017 durante su examen periódico universal y se complace en transmitir las siguientes respuestas para su inclusión en el informe final.

100.1 Se toma nota

2. Reserva a los artículos 10, párrafos 2 b) y 3, del Pacto: pese a que, reglamentariamente, en Finlandia los menores infractores están separados de los adultos, no se considera apropiado establecer una prohibición absoluta que impida arreglos más flexibles. En Finlandia, el número de presos menores de 18 años es extremadamente pequeño.

3. La reserva al artículo 14, párrafo 7, permite a Finlandia mantener la práctica legal nacional por la que una condena penal puede invalidarse en detrimento del acusado en las condiciones establecidas por la ley. Esto se aplica muy raras veces debido a la eficiencia del sistema de investigación penal. Sin embargo, esa posibilidad puede ser necesaria en algunos casos, especialmente para garantizar la protección legal de las víctimas de delitos. Por consiguiente, Finlandia sigue considerando necesaria la reserva, aunque su aplicación seguirá siendo excepcional.

4. La reserva al artículo 20, párrafo 1, que prohíbe la propaganda de guerra se basa en que esta obligación se contradice con el derecho a la libertad de expresión enunciado en el artículo 19.

5. El carácter necesario de estas reservas y la posibilidad de retirarlas se revisan periódicamente.

100.2 a 6 Se toma nota

6. Las condiciones para ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares se evaluaron en 1992, 2004 y 2011. El Gobierno llegó a la conclusión de que la ratificación no es oportuna. Su posición no ha cambiado.

7. El Gobierno decidirá en otro momento de este año si promoverá la ratificación del Convenio núm. 169 de la OIT.

100.7 a 11 Aceptadas

8. El Gobierno está preparando la ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

100.12 Parcialmente aceptada

9. Véanse las observaciones sobre las recomendaciones 100.2 a 6, 100.7 a 11, 100.14 y 100.16.

100.13 Aceptada

10. Finlandia es parte en el Estatuto de Roma.

100.14 y 100.16 Se toma nota

11. Véanse las observaciones sobre las recomendaciones 100.2 a 6.

100.15 Aceptada

12. El Gobierno ha permitido la participación de los samis en el proceso de ratificación del Convenio núm. 169 de la OIT. Véanse también las observaciones sobre las recomendaciones 100.14 y 100.16.

100.17 Aceptada

13. El Gobierno lleva a cabo un proceso de selección basada en el mérito y procura lograr más apertura a este respecto.

100.18 Aceptada

14. La institución nacional de derechos humanos y la Red Gubernamental de Especialistas en Derechos Fundamentales y Derechos Humanos vigilan y evalúan el cumplimiento de los compromisos y obligaciones en materia de derechos humanos.

15. El Plan de Acción Nacional sobre los Derechos Fundamentales y los Derechos Humanos para 2017-2019 aprobado por el Gobierno tiene por finalidad hacer más efectivos los derechos fundamentales y los derechos humanos.

100.19 Aceptada

16. El Plan de Acción Nacional sobre los Derechos Fundamentales y los Derechos Humanos para 2017-2019 promueve la obligación constitucional de las autoridades públicas de garantizar la observancia de los derechos y libertades fundamentales y los derechos humanos. Las medidas aplicadas en el marco del Plan tienen por objetivo hacer frente a los problemas de derechos humanos detectados.

17. Véanse también las observaciones sobre la recomendación 100.18.

100.20 a 24 Aceptadas

18. La legislación ya incorpora las recomendaciones. La violación está tipificada como delito sexual en la sección 20 del Código Penal. Según esta sección profundamente revisada, también los actos realizados sin consentimiento cumplen los criterios de la violación.

100.25 Aceptada

19. El Servicio de Igualdad de Género coordina la política del Gobierno en materia de igualdad. El Consejo Parlamentario para la Igualdad de Género actúa en cooperación con el Servicio. Ambos disponen de recursos apropiados.

20. El Ombudsman para la Igualdad y el Tribunal Nacional para la No Discriminación y la Igualdad disponen de recursos apropiados que se asignan en los presupuestos anuales del Estado.

100.26 Aceptada

21. Véanse las observaciones sobre la recomendación 100.25. Las instituciones existentes funcionan como un todo de acuerdo con la Plataforma de Acción de Beijing.

100.27 Aceptada

22. Los recursos se asignan en los presupuestos anuales del Estado.

100.28 Aceptada

23. La institución nacional de derechos humanos es independiente y autónoma. Sus recursos están garantizados como gastos de funcionamiento del Parlamento y están incluidos en estos en el presupuesto del Estado. Los recursos de la institución son suficientes. No pueden garantizarse más recursos.

100.29 Aceptada

24. Se han proporcionado la información y los recursos necesarios, incluso para las actividades de expulsión obligatoria. Los recursos se asignan en los presupuestos anuales del Estado.

100.30 Aceptada

25. El Gobierno coopera de diversas maneras con el Ombudsman para la No Discriminación a fin de promover y aumentar eficazmente el conocimiento de las cuestiones relacionadas con la igualdad, reconociendo a la vez la independencia y autonomía del Ombudsman.

100.31 y 32 Aceptadas

26. Cada ministerio ha reservado recursos financieros y humanos suficientes para la aplicación del Plan de Acción Nacional sobre los Derechos Fundamentales y los Derechos Humanos para 2017-2019. El Ministerio de Justicia coordina la supervisión de la aplicación.

100.33 y 34 Aceptadas

27. La educación es uno de los principales componentes del Plan de Acción Nacional sobre los Derechos Fundamentales y los Derechos Humanos para 2017-2019 y se lo implementa en consecuencia.

28. Las recomendaciones relativas al fomento de la educación sobre la democracia y los derechos humanos en la formación de los maestros se publicaron en 2014 y se pusieron en práctica en 2016.

29. La capacitación complementaria en la formación profesional y la formación general de los maestros se imparte en cooperación con la sociedad civil.

30. En 2016 se aprobaron los nuevos planes de estudio comunes nacionales para la enseñanza básica y la enseñanza secundaria superior general. El respeto de los derechos humanos forma parte de la educación general. El plan de estudios común fue elaborado por grupos de trabajo multidisciplinarios apoyados por grupos de consulta en línea y teniendo en cuenta las opiniones de diversas organizaciones sin fines lucro y otras aportaciones. Este proceso puede considerarse como una práctica óptima para muchos países.

31. En 2016 se puso en marcha el Plan de Acción para prevenir el discurso de odio y el racismo y promover la inclusión social y el diálogo entre las distintas religiones.

100.35 Aceptada

32. La legislación ya incorpora la recomendación. Finlandia tiene una amplia legislación penal que reprime los delitos y el discurso de odio y leyes contra la discriminación. La legislación se ha vuelto más estricta, por ejemplo mediante la aprobación de una disposición penal específica sobre la agitación étnica agravada y la potenciación de la normativa relativa a la imposición de penas más severas.

33. La aplicación de estas leyes se mejora desarrollando la vigilancia nacional de la discriminación, aplicando métodos de planificación y evaluación en materia de igualdad, educando a grupos clave y ejecutando una política de buenas relaciones entre los distintos grupos de población.

100.36 y 37 Aceptadas

34. El Plan de Acción Nacional sobre los Derechos Fundamentales y los Derechos Humanos para 2017-2019 incluye la igualdad y se adoptan medidas para hacer frente a los delitos y el discurso de odio.

35. La Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres tiene por finalidad prevenir la discriminación por motivos de género, promover la igualdad y mejorar la condición de la mujer, especialmente en la vida laboral.

36. El Plan de Acción para la Igualdad de Género 2016-2019 aprobado por el Gobierno es el instrumento de coordinación de la política de igualdad de género. Reúne los objetivos y medidas que permiten al Gobierno promover la igualdad.

100.38 a 43 Aceptadas

37. La nueva Ley contra la Discriminación y la nueva Ley de Igualdad protegen contra la discriminación directa e indirecta cualquiera sea el motivo y se supervisa su cumplimiento.

38. El Gobierno realiza campañas de concientización y garantiza el acceso a los recursos legales en los casos de discriminación.

39. Véanse también las observaciones sobre las recomendaciones 100.36 y 37.

100.44 y 45 Aceptadas

40. Desde 2015 la Ley de Igualdad prohíbe la discriminación basada en la identidad de género y la expresión del género. La Ley contra la Discriminación incluye la discriminación basada en la orientación sexual. La diversidad de género se incluye en la planificación de la igualdad. Véanse también las observaciones sobre las recomendaciones 100.38 a 43.

100.46 a 49 y 100.51 a 53 Se toma nota

41. Se ha examinado esta cuestión y se ha creado un grupo de trabajo encargado de evaluar la legislación y proponer las modificaciones que sean necesarias. Sin embargo, a esta altura el Gobierno no ha acordado presentar la cuestión al Parlamento.

100.50 Parcialmente aceptada

42. La Junta Consultiva Nacional de Deontología en materia de Bienestar Social y Atención de la Salud tiene el mandato legal de examinar y formular recomendaciones sobre cuestiones deontológicas en materia de bienestar social y atención de la salud. En 2016, la Junta dictaminó que todo niño y toda niña tienen derecho a determinar su propio género. Esta cuestión se está examinando con los agentes que tratan con las personas intersexuales.

43. Véanse asimismo las observaciones sobre las recomendaciones 100.46 a 49.

100.54 a 58 Aceptadas

44. El Gobierno sigue desarrollando la política de buenas relaciones con la población y apoya la puesta en práctica de la legislación de lucha contra la discriminación. Véanse asimismo las observaciones sobre las recomendaciones 100.35 a 37.

45. El Plan de Acción Nacional sobre los Derechos Fundamentales y los Derechos Humanos para 2017-2019 aborda el delito y el discurso de odio.

46. El Segundo Plan de Acción Nacional para la Prevención de la Radicalización y el Extremismo Violentos se preparó y se aplica en estrecha cooperación con las autoridades, las organizaciones y las comunidades que han acordado poner en práctica medidas a nivel local para aumentar la inclusión y la seguridad de los inmigrantes.

47. El Gobierno coopera regularmente con las comunidades religiosas y étnicas para obtener información sobre los problemas que aumentan la inseguridad.

48. La policía ha recibido más recursos para combatir el discurso y el delito de odio y resolver los delitos, focalizándose particularmente en Internet.

100.59 Se toma nota

49. El Gobierno preparará un informe sobre la necesidad de aumentar la eficiencia en la detección e investigación de los delitos de odio. Véanse también las observaciones sobre las recomendaciones 100.35 a 37.

100.60 a 64 y 100.66 a 72 Aceptadas

50. Véase las observaciones sobre las recomendaciones 100.38 a 43.

51. El Gobierno desarrolla la vigilancia de los delitos de odio adoptando indicadores sobre la igualdad y la discriminación.

52. El Plan de Acción Nacional sobre los Derechos Fundamentales y los Derechos Humanos para 2017-2019 coordina el diálogo nacional destinado a poner en práctica el código de conducta propiciado por la Comisión Europea y determinadas empresas de tecnología de la información. Asimismo, la aplicación del Plan de Acción para coordinar la lucha contra el discurso y los delitos de odio se supervisa mediante un sistema de vigilancia y presentación de informes oficiosos.

53. Se realizan actividades centralizadas de investigación y prevención de los presuntos delitos de odio en Internet y de lucha contra esos delitos. La Escuela de Policía inició un curso especial para instructores en materia de delitos de odio en los distintos departamentos policiales.

100.65 Parcialmente aceptada

54. En el cuarto trimestre de 2017 se organizarán cursos de formación para las autoridades judiciales. En cuanto a las modificaciones legislativas, véanse las observaciones sobre la recomendación 100.59.

100.73 Se toma nota

55. Las autoridades aplican una política de tolerancia cero del racismo y el discurso de odio. Hay policías que operan en la red realizando actividades de prevención del discurso de odio y las actitudes que propagan el odio. Véanse también las observaciones sobre las recomendaciones 100.54 a 58.

100.74 Se toma nota

56. El Gobierno asegura el seguimiento de la cuestión como parte de la aplicación habitual de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

100.75 Aceptada

57. El Gobierno evalúa los factores de riesgo de crímenes atroces.

100.76 Aceptada

58. La ley garantiza los servicios nacionales de acogida en refugios y el Estado los financia.

59. En todos los servicios de acogida en refugios se tiene en cuenta a las minorías y los grupos vulnerables.

100.77 a 83 Aceptadas

60. El Plan de Acción contra la Trata de Personas para 2016-2017 aprobado por el Gobierno incluye todas las actividades de lucha contra la trata de personas, incluida una formación eficiente.

61. El Plan de Acción contra la Trata de Personas para 2016-2017 tiene en cuenta los derechos y el interés superior de los niños, particularmente la vulnerabilidad de los niños víctimas y de los hijos de las víctimas adultas. En el marco de la coordinación nacional de la lucha contra la trata se promueve un amplio abanico de medidas para prevenir la trata e individualizar, ayudar y proteger a los niños víctimas e investigar y enjuiciar los delitos de trata.

62. El Plan de Acción contra la Trata de Personas para 2016-2017 incluye medidas especiales para individualizar y asistir más eficazmente a las víctimas de la trata de personas y para supervisar y aumentar la eficacia de la legislación.

63. Las víctimas de la trata son alojadas en centros de acogida, locales alquilados u hogares seguros, o en viviendas subvencionadas según la situación de la víctima.

100.84 Se toma nota

64. Al preparar la legislación se tiene como objetivo garantizar que las diversas alternativas al servicio militar sean las más equitativas posible. Las autoridades encargadas de los servicios civiles seguirán elaborando el sistema en cooperación con los diversos organismos competentes.

100.85 Aceptada

65. El Plan de Acción de la Política de Democracia aprobado por el Gobierno promueve la participación de esas mujeres en pie de igualdad y aumenta las posibilidades de las minorías y los inmigrantes de participar en la vida pública.

66. El Gobierno promueve activamente la participación social y el desarrollo de la representación política de las mujeres romanés.

67. Finlandia procura poner en práctica el artículo 4, párrafo 3, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en lo que respecta a su participación, especialmente de las mujeres con discapacidad.

100.86 Se toma nota

68. El Gobierno apoya a las diversas familias.

100.87 Aceptada

69. Los derechos de los niños son el núcleo del programa gubernamental de reforma de los servicios prestados al niño y la familia. El programa se focaliza en la mejor individualización de los grupos particularmente vulnerables y el apoyo temprano y oportuno.

100.88 Aceptada

70. El Programa de Igualdad de Remuneración 2016-2019 tiene por finalidad estrechar la brecha entre los géneros en lo que respecta a la remuneración media y aplicar el principio de la igualdad de remuneración por el mismo trabajo y un trabajo de igual valor.

100.89 Se toma nota

71. La brecha entre los géneros en materia de remuneraciones se trata de cerrar, por ejemplo, mediante la política contractual, la planificación de la igualdad en el lugar de trabajo y la lucha contra la segregación.

100.90 a 92 Aceptadas

72. La Ley de Igualdad prohíbe la discriminación salarial y la discriminación directa e indirecta basada en el género, el embarazo o la licencia por motivos familiares. El Defensor de la Igualdad vigila la aplicación de la Ley. Las víctimas pueden pedir indemnización ante un tribunal de distrito. Véanse las observaciones sobre la recomendación 100.88.

100.93 Se toma nota

73. La legislación vigente proporciona suficiente protección contra la discriminación.

100.94 Aceptada

74. Véanse las observaciones sobre las recomendaciones 100.19 y 100.33 y 34.

100.95 Aceptada

75. Véanse las observaciones sobre las recomendaciones 100.36 y 37.

100.96 Aceptada

76. Véase las observaciones sobre la recomendación 100.87.

77. La necesidad de apoyar a los niños con discapacidad y sus familiares se tiene en cuenta en la legislación y en el Programa de Integración del Gobierno.

100.97 Aceptada

78. La información sobre los estupefacientes se distribuye por Internet y las redes sociales. En las escuelas y las organizaciones que se ocupan de los jóvenes se facilita información general y específica.

100.98 y 99 Aceptadas

79. Véanse las observaciones sobre las recomendaciones 100.36 y 37, 100.77 a 83 y 100.90 a 92.

100.100 a 108, 100.112 y 113, 100.115 a 117 y 100.119 a 123 Aceptadas

80. Finlandia ha ratificado el Convenio de Estambul. Como exige el Convenio, un comité está preparando un plan de aplicación.

81. Se publican directrices sobre la atención unificada a las víctimas de delitos sexuales. En el marco de un proyecto piloto se realizan exámenes médicos y forenses minuciosos, se presta apoyo psicosocial y se ordenan remisiones a otros servicios de atención.

82. Se ha establecido una línea telefónica de asistencia a las víctimas de la violencia doméstica financiada por el Estado, que funciona las 24 horas del día y los 7 días de la semana.

83. Se ha elaborado un modelo de cooperación entre los diferentes organismos para proteger a los niños de la violencia.

84. Las organizaciones no gubernamentales desempeñan un papel importante en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

85. Véanse también las observaciones sobre las recomendaciones 100.36 y 37, 100.76, 100.77 a 83 y 100.90 a 92.

100.109 Parcialmente aceptada

86. Las iniciativas destinadas a aumentar los fondos incluyen el cobro de multas a los autores de delitos para apoyar los servicios a las víctimas disponibles las 24 horas. En 2017 se asignaron fondos adicionales para difundir la información y mejorar los servicios, especialmente los prestados a las víctimas en situaciones de vulnerabilidad. A fin de aumentar el número de refugios y garantizar su funcionamiento, el Gobierno ha decidido incrementar los fondos destinados a los refugios, que ascenderán a 19.550.000 euros en 2019.

100.110 y 111 Se toma nota

87. Tras la enmienda, en 2014, de la legislación penal sobre la violación, las penas se endurecieron.

100.114 Parcialmente aceptada

88. Véanse las observaciones sobre las recomendaciones 100.7 a 11, 100.20 a 24, 100.76, 100.77 a 83, 100.100 a 108 y 100.109.

100.118 Parcialmente aceptada

89. Véanse las observaciones sobre las recomendaciones 100.82 y 100.100 a 109.

100.124 y 125 Aceptadas

90. Véanse las observaciones sobre las recomendaciones 100.87, 100.96 y 100.100 a 108.

100.126 y 127, y 100.129 Aceptadas

91. La Ley de Extranjería exige que se preste especial atención al interés superior del niño y a las circunstancias relacionadas con su desarrollo y salud al adoptar decisiones que afecten a los menores de 18 años. Los niños mayores de 12 años deben ser escuchados.

92. Se debe designar sin demora un representante a los menores de edad que no tienen tutor y a los niños que solicitan protección internacional o temporal.

93. Los procedimientos para la obtención de un permiso por los familiares se han simplificado de diversas maneras.

100.128 Aceptada

94. La colocación de un niño en caso de emergencia se basa en una decisión de los organismos de bienestar social y es apelable ante un tribunal administrativo. Este decide si el niño debe ser colocado en régimen de guarda.

100.130 Se toma nota

95. Se está impartiendo formación sobre los derechos del niño en función de los recursos asignados. En el futuro también se impartirá esa formación en función de lo que decida la Junta de Formación Judicial.

100.131 Aceptada

96. Se está aplicando el Plan de Acción para prevenir el castigo corporal, que tiene por finalidad crear más conciencia al respecto. Se incluirán nuevas medidas, entre otros instrumentos, en el Plan de Acción para prevenir las lesiones a niños y adolescentes.

100.132 Aceptada

97. La legislación sobre la reclusión se modificó en 2017 y ahora establece condiciones estrictas y detalladas para la reclusión de menores no acompañados, que es excepcional.

98. En vez de prohibir la reclusión de menores de edad, se está tratando de reducirla.

100.133 y 134 Se toma nota

99. La colocación de un niño, así como todas las actividades realizadas durante su encarcelamiento, deben atender su interés superior. Siempre se evalúa y se atiende el bienestar general de los menores de edad privados de libertad. Véanse las observaciones sobre la recomendación 100.1.

100.135 a 138 Aceptadas

100. El Gobierno ha establecido de manera inclusiva todas las estructuras exigidas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

101. La Ley contra la Discriminación protege contra la discriminación basada en la discapacidad y exige que se hagan los ajustes razonables necesarios.

100.139 a 142 Aceptadas

102. La Ley contra la Discriminación protege contra la discriminación por motivos de origen o de otra índole de la persona.

103. El Gobierno promueve la diversidad y apoya la educación idiomática para las minorías. Existen proyectos destinados a desarrollar los servicios prestados a las minorías nacionales, como los romaníes o los samis indígenas.

104. Las organizaciones no gubernamentales desempeñan un papel importante al complementar las actividades de las autoridades y en calidad de asociados para la cooperación. Véanse también las observaciones sobre las recomendaciones 100.35, 100.54 a 58 y 100.60 a 64.

100.143 Aceptada

105. De conformidad con la Ley sobre el Parlamento Sami, las autoridades negocian con este Parlamento todas las medidas importantes y de largo alcance que pueden, directamente y de manera específica, afectar la condición de los samis como pueblo indígena y que guardan relación, por ejemplo, con las siguientes cuestiones en el territorio sami: planificación comunitaria; gestión, uso, arrendamiento y asignación de tierras estatales, y zonas preservadas/zonas boscosas; prospección de minerales y utilización de depósitos que contienen minerales mineros; y criba en busca de oro en tierras o aguas estatales. Para cumplir su obligación de negociar, las autoridades pertinentes deben ofrecer al Parlamento Sami la posibilidad de ser escuchado y de negociar sobre el asunto en cuestión.

100.144 a 153 Aceptadas

106. El Plan de Acción Nacional sobre los Derechos Fundamentales y los Derechos Humanos para 2017-2019 incluye medidas para promover los derechos de los refugiados y de las minorías étnicas.

107. El Programa de Integración para 2016-2019 aprobado por el Gobierno promueve la aplicación de la política de integración.

108. El número de solicitantes de asilo aumentó notablemente en 2015. El Gobierno respondió a la situación preparando diversos procedimientos, aplicando modelos y supervisando el programa para garantizar un proceso de asilo eficiente y una capacidad de recepción suficiente, aplicar medidas de integración para los que reciben asilo y resolver las deficiencias detectadas en las operaciones.

109. Véanse también las observaciones sobre las recomendaciones 100.54 a 58, 100.60 a 64, 100.65 y 100.66 a 73.
